

PERGAMINO, Octubre 9 de 1985.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA-
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Sesión Ordi-
naria realizada el día 27 de Septiembre del cte. año, al considerar
el Expediente D-122-85 D.E. eleva Expte. C-512-84 CEBALLOS EMMA RA-
QUEL Ref: Eximición Tasa Seguridad e Higiene.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Exímese a la SEÑORA EMMA RAQUEL CEBALLOS, del pago de
----- la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene corres-
pondiente al kiosco de su propiedad ubicado en Bvr. Paraguay y ---
Ameghino de esta ciudad de Pergamino.- Ejercicio 1984/*y* 1985

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para -
saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 807/85.-


SILVIA E. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ARG. MAURICIO C. ERAUSQUIN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE